

**IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN
LOS REINOS CRISTIANOS DE LA PENÍNSULA
IBÉRICA DURANTE LA EDAD MEDIA**

Jorge Díaz Ibáñez - José Manuel Nieto Soria (Coords.)



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

11

Jorge Díaz Ibáñez
José Manuel Nieto Soria
(coordinadores)

*IGLESIA, NOBLEZA Y PODERES URBANOS EN LOS
REINOS CRISTIANOS DE LA PENÍNSULA IBÉRICA
DURANTE LA EDAD MEDIA*

MURCIA

2019



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

ÍNDICE

<i>Presentación</i>	
Jorge Díaz Ibáñez	9
CORONA DE CASTILLA	
<i>Iglesia, nobleza y poderes urbanos en la corona de Castilla durante la baja Edad Media. Una aproximación historiográfica</i>	
Jorge Díaz Ibáñez	15
<i>Fundaciones, patronato eclesiástico y dominio señorial de la nobleza castellana en la tardía Edad Media</i>	
M ^a Concepción Quintanilla Raso	63
<i>Una aproximación a las relaciones Iglesia-nobleza en la Galicia de los siglos XIV y XV</i>	
César Olivera Serrano	91
<i>La Iglesia castellana ante las guerras interseñoriales: el señorío episcopal de Lugo, campo de batalla de los Osorio de Lemos y de Trastámara (ca. 1460-1470)</i>	
Diego González Nieto	123
<i>Definición de jurisdicciones en la Transierra Leonesa durante la minoría de Fernando IV de Castilla. Don Juan Alfonso de Alburquerque, el ayuntamiento de Coria, la Orden de Alcántara, don Alonso el Canciller, y sus relaciones con la Corona entre 1295 y 1301</i>	
Enrique Asenjo Travesí	157
<i>Injerencia de la oligarquía urbana y la nobleza comarcal en las instituciones religiosas de la Ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media</i>	
Jesús Gerardo Peribáñez Otero	179
<i>Intervencionismo nobiliario en los monasterios benedictinos y cistercienses del norte de Castilla: las encomiendas entre los siglos XIV y XVI</i>	
Máximo Diago Hernando	201

<i>Clérigos, canónigos y gobernantes. Disposiciones frente al conflicto en las actas de la catedral de Toledo (1466-1510)</i>	
Óscar López Gómez.....	229

<i>Solidaridad familiar y promoción social entre los capitulares toledanos del siglo XIV: los casos de Pero Lorenzo y Juan Fernández de Mora</i>	
José Luis Barrios Sotos	259

CORONA DE ARAGÓN

<i>‘Per lo benefici de bona pau e concòrdia e repòs de la Ciutat’. Propuestas de la monarquía, la Iglesia, la nobleza y el poder municipal para acabar con el coseñorío en Tarragona</i>	
Eduard Juncosa Bonet.....	283

<i>Conflicto político, gobierno urbano y poder religioso entre la Gobernación de Orihuela y la diócesis de Cartagena a finales de la Edad Media</i>	
María José Cañizares Gómez	315

NAVARRA

<i>Presencia de linajes nobiliarios en los capítulos eclesiásticos navarros (ca. 1200-1350)</i>	
Fermín Miranda García	337

<i>Las relaciones entre el cabildo de Pamplona y el tejido social urbano en el siglo XIV: las fundaciones de capellanías</i>	
Ángeles García de la Borbolla	361

PORTUGAL

<i>As inquirições de testemunhas no conflito entre a Cidade e o Bispo de Lisboa sobre a posse dos senhorios episcopais (1332-1333)</i>	
Mário Farelo	381

<i>A Igreja e o tabelionato medieval: Lisboa, séculos XIV e XV</i>	
Ana Pereira Ferreira	417

UNA APROXIMACIÓN A LAS RELACIONES IGLESIA-NOBLEZA EN LA GALICIA DE LOS SIGLOS XIV Y XV

César Olivera Serrano
(*Instituto de Historia. CSIC. Madrid*)

INTRODUCCIÓN

Los coordinadores de este volumen han planteado un abanico de estudios sobre las relaciones que mantuvieron la Iglesia y la nobleza en la España medieval, partiendo de una experiencia compartida entre bastantes investigadores: que es más abundante el caudal de conocimientos que tenemos sobre las relaciones de la Iglesia con la monarquía, de tal modo que conviene completar un panorama que dista de ser cabal¹. Dentro de un marco tan amplio es conveniente plantear el análisis de tiempos y espacios concretos. Entrar en la Galicia de los siglos XIV y XV supone admitir que su evolución se desarrolló dentro de unos parámetros en gran parte comunes con otros territorios hispánicos, y muy especialmente con los más próximos, como el norte de Portugal y la corona de Castilla, aunque con matices y ritmos propios. Galicia fue un territorio de poblamiento antiguo, bastante similar al de otras tierras situadas entre el Cantábrico y el Duero, con un largo desarrollo histórico que condicionó la formación y el desarrollo de la nobleza y la Iglesia². Esto es fácil de advertir cuando se consultan algunos estados de la investigación que tratan el caso gallego³, aunque

1 Este problema ya lo planteaba hace años el profesor DÍAZ IBÁÑEZ, “Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval”, pp. 877-878. Al margen del caso sevillano, exponía otros autores y temas centrados en las relaciones Iglesia-nobleza. Véase igualmente del mismo autor “Nobleza y alta jerarquía eclesiástica en las ciudades castellanas del siglo XIII”.

2 Un planteamiento general desde la historiografía del poblamiento y sus problemas interpretativos en MARTÍN VISO, “Colapso político y sociedades locales: el Noroeste de la Península Ibérica (siglos VIII-IX)”, pp. 335-369. La transición desde el mundo tardoantiguo en SÁNCHEZ PARDO, “Organización eclesiástica y social en la Galicia tardoantigua. Una perspectiva geográfico-arqueológica del Parroquial Suevo”.

3 El más reciente es el de PÉREZ RODRÍGUEZ, “Historia medieval de Galicia: un balance historiográfico (1988-2008)”, pp. 59-146. Otros anteriores igualmente útiles: RÍOS RODRÍGUEZ, “Las instituciones eclesiásticas y políticas en la Edad Media gallega. Estado de la cuestión: 1992-2002”, pp. 15-83; PORTELA

por lo general estos balances suelen incorporar otros muchos temas de estudio que sobrepasan las fronteras de este breve ensayo. Un autor contemporáneo recientemente fallecido, José García Oro, publicó hace años varias monografías⁴ centradas precisamente en las relaciones Iglesia-nobleza en la Galicia de los siglos XIV y XV. Consideraba, no sin razón, que el caudal de documentos para aquellos siglos era lo bastante coherente como para abordarlo de manera homogénea. Su meritorio esfuerzo, basado en la recopilación minuciosa de datos bibliográficos y documentales, no agotó ni mucho menos el tema de estudio, aunque fue capaz de señalar algunos temas importantes de larga duración, como la evolución de las encomiendas laicas sobre los monasterios, la implantación de los mendicantes, la débil presencia del poder regio en el territorio, o aspectos más coyunturales, como las reformas de los Reyes Católicos. García Oro supo plantear algunos marcos generales de referencia que han ido siendo completados por la historiografía más reciente, aunque en estas páginas tan sólo se ofrecerá una selección de títulos y autores que de algún modo nos permitan entender la evolución general de las relaciones Iglesia-nobleza.

No es fácil señalar hitos claros o fases bien delimitadas para encuadrar nuestro tema de estudio, por mucho que algunos asuntos concretos (la “revolución” trastámara, la guerra “irmandiña”, la instauración de la congregación observante vallisoletana, etc.) hayan alcanzado una especial resonancia historiográfica. En la Galicia bajomedieval confluyeron antiguas estructuras y procesos de larga duración con distintos ritmos de desarrollo que afectaron al conjunto de la sociedad y, de modo muy especial, a la nobleza y al clero. Algunas de las principales aportaciones historiográficas recientes, que repasaremos brevemente, han optado más bien por los estudios parciales sobre cada estamento, siendo escasas las explicaciones de conjunto, debido en parte a la necesidad de conocer mejor los numerosos casos singulares con que cuenta el escenario gallego. En efecto, la abundancia de centros monásticos ha hecho posible la existencia de una tradición académica bien aquilatada. La Galicia medieval fue, ante todo, tierra de monasterios, y en esa tupida red de fundaciones afloró desde épocas muy tempranas toda una trama económica y social esencialmente nobiliaria que hizo posible su existencia.

SILVA y PALLARES MÉNDEZ, “Historiografía sobre la Edad Media de Galicia en los diez últimos años, 1976-1986”, pp. 7-25; PORTELA SILVA y PALLARES MÉNDEZ, “La investigación histórica sobre la Edad Media en Galicia”, pp. 7-33; PORTELA SILVA y PALLARES MÉNDEZ, “La investigación histórica sobre la Edad Media en Galicia”, pp. 73-106; PORTELA SILVA y PALLARES MÉNDEZ, “Edad Media: La Iglesia de la Historia”; DURANY CASTRILLO, “Aportacións á Historia Medieval de Galicia”, pp. 115-142; GONZÁLEZ VÁZQUEZ, “A consolidación das grandes institucións eclesiásticas na Idade Media”, pp. 9-36.

4 GARCÍA ORO, *Galicia en la Baja Edad Media: Iglesia, señorío y nobleza*; IDEM, *Galicia en los siglos XIV y XV*; IDEM, *La nobleza gallega en la baja Edad Media*; GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *Los Fonseca en la Galicia del Renacimiento. De la guerra al mecenazgo: Estudio y colección documental*.

1. DE BERENGUEL DE LANDORIA A VASCO DE APONTE

Tomaremos como referencias cronológicas dos textos sobradamente conocidos que servirán a modo de balizas para acotar el tema. El primero se refiere a don Berenguel Ladoria (o Landoira), arzobispo de Santiago entre 1317 y 1330, cuyos *hechos* fueron plasmados en una crónica que se compuso después de su muerte⁵. El segundo texto, que marcará el término de llegada, es el *Recuento* que elaboró Vasco de Aponte hacia 1525, donde expuso una historia general de los principales linajes de Galicia. Son dos relatos muy separados en el tiempo (dos siglos) y elaborados con criterios de composición muy diferentes, pero concuerdan al menos en un punto: en ambos se presta una especial atención a la complicada relación que existió entre la nobleza y la Iglesia⁶.

Los *Hechos* de don Berenguel de Landoria cuentan las vicisitudes que pasó este prelado francés, antiguo superior de los dominicos, cuando gobernó la sede compostelana por encargo de Juan XXII entre 1317 y 1330⁷. El enfrentamiento con los burgueses de la ciudad y con algunos linajes de la *tierra* de Santiago aparece de forma reiterada a lo largo de la narración. Sobre este telón de fondo destaca la autoridad de don Berenguel en la pacificación del territorio. El marco geográfico no es del conjunto del reino de Galicia, sino los dominios señoriales del arzobispado compostelano, controlados por ciertos linajes enfrentados a la sede. La realidad compleja y tensa que se vislumbra a través del relato es en parte extrapolable al conjunto del territorio gallego, aunque este último aspecto no aparezca reflejado de forma explícita en el texto de la crónica. La finalidad última del cronista parece clara: don Berenguel es presentado como un restaurador eficaz, semejante en cierto modo al arzobispo Diego Xelmírez, cuya *Historia Compostelana* narraba el triunfo de la autoridad arzobispal en la tierra de Santiago⁸. Al igual que su lejano antecesor, don Berenguel también fue capaz de recuperar el esplendor compostelano bajo el amparo pontificio, bien visible en otras iniciativas suyas, como la confección de una nueva crónica que pretendía situarse en una línea de continuidad respecto a la *Historia Compostelana*.

La narración elaborada por Vasco de Aponte hacia 1525 se desenvuelve en un marco geográfico mucho más amplio, ya que recoge la totalidad del reino de Ga-

5 *Gesta Berengarii de Landoria archiepiscopi Compostellani*, edición y estudio preliminar a cargo de DÍAZ Y DÍAZ ET AL., *Hechos de don Berenguel de Landoria, Arzobispo de Santiago*. Véase el estudio preliminar para la contextualización del relato.

6 Vasco de APONTE, *Recuento de las casas antiguas del Reino de Galicia*, ed. de DÍAZ Y DÍAZ ET AL.

7 Una revisión reciente en SÁNCHEZ SÁNCHEZ, “La intervención del poder pontificio en la revuelta de 1318-1320 en territorio compostelano. Juan XXII y Berenguel de Landoira”, con nuevas aportaciones documentales tomadas de los archivos vaticanos.

8 Se sugiere esta comparación en el reciente trabajo de PORTELA SILVA, *El báculo y la ballesta. Diego Gelmírez (c. 1065-1140)*.

licia. El arco temporal también es bastante más dilatado que en el caso anterior, ya que en ocasiones se retrotrae hasta el siglo XIV. La obra parece estar dedicada a una gran casa gallega, la de los Andrade, cuyos miembros son tratados con una atención especial. La imagen nobiliaria del reino de Galicia sale ensalzada en su conjunto, si bien el autor reconoce en algunos casos los abusos y *malfeetrías* cometidas por determinados personajes del siglo XV. Se ha visto en esta obra un intento de justificar y defender el honor y la fama de la nobleza gallega en su conjunto, muy cuestionada por los jueces de la Real Audiencia de Galicia a comienzos del siglo XVI, cuando se puso en evidencia que algunos linajes no poseían suficientes títulos de propiedad sobre unos bienes de titularidad eclesiástica que habían transmitido durante generaciones.

En suma, podríamos hablar de un mínimo común denominador entre ambos textos, pese a su separación temporal, a saber: la inestable relación estamental que acabó degenerando de forma periódica en situaciones de tensión o de violencia, lo cual equivale a reconocer que la compleja trama entre iglesia y nobleza fue uno de los rasgos históricos más característicos de Galicia durante los siglos XIV y XV.

2. ALGUNOS PROCESOS HISTÓRICOS ALTOMEDIEVALES

Esta compleja e inestable relación procede, como decíamos, de estructuras y procesos muy antiguos, cuando ni siquiera estaba definida la identidad propia de cada estamento. Los estudios dedicados a los grupos aristocráticos así como a los centros monásticos o a los obispados altomedievales ofrecen algunos rasgos que aún pervivían en la época del arzobispo Landoria. Merece la pena destacar brevemente algunas de estas pautas evolutivas aunque sea de manera muy somera⁹.

Los estudios sobre el monacato gallego altomedieval¹⁰ han constatado el papel desempeñado por el alto clero, la realeza y las familias de magnates locales en

9 Los autores que han tratado la relación entre monasterios, territorio y nobleza en la Alta Edad Media son muy numerosos. Pueden mencionarse, entre otros, los estudios de GARCÍA DE CORTÁZAR, “Feudalismo, monasterios y catedrales en los reinos de León y Castilla”, pp. 272-281. LÓPEZ ALSINA, “La singularidad de Galicia en la Edad Media”, pp. 61-76. GARCÍA GARCÍA, “Aristocracia laica y monasterios familiares en Asturias (ss. X y XI)”, pp. 253-274. MARTÍN VISO, “Monasterios y poder aristocrático en Castilla en el siglo XI”, pp. 91-133; MARTÍNEZ SOPENA, “Fundaciones monásticas y nobleza en los reinos de Castilla y León en la época románica”, pp. 37-61, donde se explica el sentido de los monasterios como behetrías de linaje. IDEM, “Aristocracia, monacato y reformas en los siglos XI y XII”, pp. 67-100.

10 Sigue siendo esencial el extenso estudio de FREILE CAMANIEL, *El monacato gallego en la alta Edad Media*, una obra que recoge y amplía otras aportaciones igualmente fundamentales de autores como Linage Conde y Díaz y Díaz, que dirigió la tesis doctoral de Freile Camaniel en 1996 sobre el monacato gallego primitivo.

la fundación y dotación material de algunos cenobios¹¹. Andrade Cernadas ha sintetizado la evolución de los modelos monásticos gallegos entre los siglos VII y XI, hasta la reforma benedictina¹². Aquellos primitivos monasterios solían acoger grupos familiares extensos o a veces mantenían comunidades dúplices. Siguiendo a Freile Camaniel y Orlandis, entre otros autores, Andrade Cernadas constata algunos ejemplos de grandes propietarios que fundaban monasterios en sus propios dominios en compañía de parientes, siervos y vecinos, a la vez que consagraban iglesias y elaboraban normas monásticas a partir de otras reglas de diversa procedencia, como las de san Fructuoso de Braga, san Pacomio o san Benito. Era frecuente la elaboración de un pacto mediante el cual el abad y su comunidad acordaban la norma de vida en común, conservada en un *libro de las reglas*. En ocasiones se detecta la presencia de inmigrantes mozárabes en cenobios importantes, como Samos, cuya vida estuvo sujeta a períodos de abandono y restauración bajo el impulso de la corte ovetense. La iniciativa regia aportó, junto a la aristocrática, uno de los impulsos más visibles en los procesos fundacionales, de tal modo que la primera etapa de las encomiendas monásticas se sitúa precisamente en estos tiempos remotos¹³. A partir del descubrimiento de la tumba del Apóstol Santiago, hacia el año 825, y de la subsiguiente fundación del monasterio de Antealtares, surge un nuevo modelo monástico que se superpone al anterior: los monjes compostelanos estarán dedicados al culto del templo en conjunción con otros clérigos, todos ellos sometidos a la autoridad del obispo¹⁴.

A lo largo del siglo X -nos sigue recordando Andrade Cernadas- se sigue constatando el papel desempeñado por las familias de magnates que copan el episcopado y las funciones públicas delegadas o pactadas con los reyes asturleonenses. Los fundadores de cenobios parecen buscar varios objetivos en paralelo; junto a las razones estrictamente religiosas estaría el deseo de mantener cohesionados los patrimonios familiares para evitar la disgregación derivada de los repartos hereditarios. Algunos monasterios célebres, como Celanova, Lorenzana y Sobrado, entrarían dentro de un esquema familiar, al menos en sus orígenes. Sobrado es un ejemplo paradigmático. Sus fundadores fueron los condes de Présaras, Hermenegildo y Paterna, en conjunción con su hijo, el obispo Sisnando II de Iría. Ya no se trataba, como en el siglo VII, de una casa

11 ISLA FREZ, *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*.

12 ANDRADE CERNADAS, "Los modelos monásticos en Galicia hasta el siglo XI", pp. 587-611.

13 La primitiva fisonomía de la encomienda monástica en la alta Edad Media puede verse en SANTOS DÍEZ, *La encomienda de monasterios en la corona de Castilla*. Este autor destaca la importancia del poder regio (pp. 21-34) como autoridad primigenia de muchos procesos fundacionales, aunque reconoce que los grupos aristocráticos (pp. 35-42) también están en el origen mismo de bastantes cenobios. Igualmente señala la importancia de los obispos locales en la constitución de las encomiendas; al fin y al cabo, una parte apreciable de esos obispos pertenecen a los grupos aristocráticos.

14 LÓPEZ ALSINA, "La invención del sepulcro de Santiago y la difusión del culto jacobeo", pp. 59-83.

familiar convertida en monasterio, sino de un cenobio fundado por una gran familia en el centro de sus dominios patrimoniales con el fin de evitar la dispersión hereditaria. La gestión de este extenso conjunto patrimonial quedaba en manos de los fundadores y de sus descendientes, aunque formalmente ya no les perteneciesen los bienes monásticos. Este modo de proceder, muy coherente en apariencia, explicaría la ulterior decadencia de Sobrado hasta llegar a su abandono a mediados del siglo XI, debido a la extinción del grupo familiar que lo alentó. El caso de Celanova, fundado y dotado por san Rosendo y su madre Ildaura a mediados del siglo X, presenta ciertas similitudes aunque también algunas diferencias. Levantado en el centro mismo de un extenso dominio patrimonial, no fue en realidad el típico monasterio familiar, tan frecuente en el territorio gallego. Rosendo dispuso que el abad fuese siempre una persona ajena al tronco de sus parientes y con una probada virtud y experiencia; de hecho escogió a Fránquila, abad igualmente de san Esteban de Ribas de Sil, con el que no le unía una relación de parentesco. La riqueza de Celanova estaba pensada para garantizar la independencia de los monjes y evitar la onerosa dependencia de otras familias poderosas del entorno, algo inusual en la Galicia del año mil¹⁵.

La reforma gregoriana en su vertiente monástica ha sido revisada recientemente por el profesor Pérez Rodríguez¹⁶ a través de un exhaustivo análisis de los numerosos centros monásticos que existieron en el territorio gallego desde mediados del siglo XI¹⁷. Aunque sea de una manera muy somera, interesa destacar aquí algunos procesos señalados por este autor. Los años centrales de la reforma transcurren desde 1077, momento en que Antealtares adoptó la regla benedictina, hasta 1125, cuando la mayoría de cenobios gallegos ya se había adaptado a las nuevas directrices impulsadas por el episcopado, la realeza y las principales familias de patronos, siguiendo las indicaciones de Roma. Andrade Cernadas prefiere alargar la fecha final hasta 1142, cuando los cistercienses tomaron posesión del abandonado Sobrado y volvieron a revitalizarlo, abriendo así la serie de fundaciones cistercienses.

15 Otros ejemplos del protagonismo de grupos familiares aristocráticos en la Galicia del siglo X en ANDRADE CERNADAS, "La vida cotidiana en un monasterio familiar", pp. 295-307.

16 PÉREZ RODRÍGUEZ, *De la reforma gregoriana a la observante: los monasterios del reino de Galicia entre 1075 y 1540*; agradezco la gentileza del autor por haberme permitido la lectura de este importante trabajo, sin el cual no hubiese sido posible la elaboración de estas páginas. El volumen primero explica los procesos experimentados por el monacato gallego durante la reforma.

17 El segundo volumen de la obra citada en la nota anterior recoge y explica las trayectorias de los monasterios de Galicia entre los siglos XII y XV: benedictinos (60), monasterios dependientes de abadías francesas (5), monasterios cistercienses (11), canónigos regulares de san Agustín (16), monasterios integrados en órdenes militares (11), abadías seculares rurales (13), colegiadas y abadías rurales urbanas (9) y monasterios femeninos (32). Este volumen contiene una extensa y completa bibliografía actualizada, así como apéndices y gráficos. En él se amplía y completa otro libro suyo anterior: PÉREZ RODRÍGUEZ, *Mosteiros de Galicia na Idade Media*.

La transición hacia las nuevas pautas reformistas, que cristalizó en Galicia principalmente en torno a las observancias benedictina y agustiniana, supuso la progresiva extinción del anterior sistema basado en pactos abaciales, al tiempo que el nuevo rito latino desplazaba a la liturgia hispana. El reforzamiento de la autoridad episcopal permitió una distinción más clara entre clero secular y regular, algo difuso en los siglos anteriores, y un mayor grado de intervención en los modos de vida monásticos. Según Pérez Rodríguez, en bastantes casos la transición se hizo sin problema (Celanova, Samos, Caaveiro, etc), sobre todo si los obispos y los patronos coincidían en la idea de implantar la reforma, aunque hubo casos en que sucedió lo contrario, como en Cins y Lorenzana, donde chocaron los intereses de los Froilaz, condes de Traba, con los de Diego Gelmírez. La implantación de la reforma provocó una apreciable desaparición de pequeños cenobios, cuyas iglesias y propiedades fueron asignadas a otros monasterios más grandes y estables, o bien a las órdenes militares, e incluso a las sedes episcopales gallegas, que con frecuencia transformaban los antiguos templos monacales en colegiatas o en parroquias rurales. Dejaremos de lado otras pautas y mecanismos del desarrollo monástico que explica Pérez Rodríguez, dado que no afectan al tema central de este breve ensayo, pero destacaremos otros detalles que están relacionados con los grupos de magnates que intervinieron como patronos, teniendo en cuenta que las tres cuartas partes de los monasterios reformados entre 1077 y 1125 se constituyeron sobre comunidades monásticas preexistentes.

La pervivencia del recuerdo de monasterios anteriores, ya desaparecidos, se debía a la conservación bien cohesionada de sus bienes, por lo general donados por los fundadores en un pasado más o menos remoto, entre los que había con frecuencia miembros de la familia real y de los grupos de magnates que controlaban o administraban el territorio. La conservación de estos conjuntos patrimoniales monásticos apunta al interés de los descendientes de estas familias en mantener vivo e indivisible un conjunto de bienes que no se fragmentaban por los repartos hereditarios y que seguían beneficiando a los herederos de los fundadores. Junto a los fines espirituales se advierten además otros intereses, como mantener el rango social de individuos y grupos familiares en tanto que patronos de la institución, lo cual permitía mantener el derecho de enterramiento y fijar así la memoria del grupo familiar a un territorio determinado, sin olvidar la percepción de una parte de las rentas o del disfrute de algunas prestaciones¹⁸.

¹⁸ Principalmente yantares, diezmos y fazenderas, aunque la tipología podía variar según las zonas. En este punto se advierte semejanzas con los monasterios del norte de Portugal, donde las *comedurias* se consignaban entre los descendientes de los fundadores; PIZARRO, "Linhagem e estruturas de parentesco", n. 30. Son muy escasas en Galicia las listas de descendientes de patronos con derecho a percibir yantares.

Pérez Rodríguez enfatiza el interés mostrado por los patronos y sus descendientes en mantener el rango monástico de las iglesias fundadas por sus antepasados, o de recuperarlo, en el caso de que los antiguos monasterios se hubiesen transformado en colegiatas o simples iglesias rurales. Fuese cual fuese la regla monástica implantada durante la reforma (cluniaciense, cisterciense, agustina), en todas las comunidades se consideraba prioritario mantener la oración por los donantes y sus descendientes, de modo que este rasgo llegará a tener un interés especial para una nobleza en vías de consolidación y fijación a un territorio desde el siglo XIII en adelante. La reforma gregoriana no anuló ni obstaculizó el papel preponderante de los patronos en la vida monástica, siendo éste uno de los elementos clave del sistema de patronato que se acabaría extendiendo al conjunto del reino de Galicia durante la etapa de esplendor del monacato plenomedieval gallego. No obstante, como vuelve a señalar Pérez Rodríguez, otros monasterios que se constituyen en las décadas posteriores a 1125 tienden a levantarse sobre solares nuevos sin que se advierta la existencia anterior de otros más antiguos. El dinamismo expansivo del monacato gallego desde mediados del siglo XII hasta mediados del siglo XIII combinó fórmulas de vida en común bastante diversas, pero mantuvo la presencia de grupos aristocráticos en los procesos de fundación y dotación. Este rasgo se aprecia igualmente en los monasterios cistercienses que empezaron a aparecer desde 1142¹⁹.

3. EL EQUILIBRIO DE PODERES EN LA ÉPOCA DE LA PLENITUD MEDIEVAL

Los conventos de mendicantes (franciscanos y dominicos), desde su aparición en el primer cuarto del siglo XIII, acapararon la iniciativa fundacional de la sociedad gallega²⁰. Este impulso perjudicó en gran medida a los monasterios preexistentes de tipo tradicional, ya que no hubo apenas fundaciones monásticas de nueva planta desde comienzos del siglo XIII. También suscitó la oposición del clero regular, al igual que sucedía en otros territorios castellanos²¹. Tanto la realeza como los grupos aristocráticos, en plena transición hacia un sistema basado en el linaje, o incluso los sectores urbanos, protegieron, ampararon y financiaron los nuevos conventos de franciscanos y dominicos. La fundación de capillas, en

19 Este rasgo es bastante similar al que se observa en tierras leonesas con las fundaciones cistercienses; véase ALONSO ÁLVAREZ, “Los promotores de la orden del Císter en los reinos de Castilla y León”, pp. 663-671.

20 Una visión de conjunto en GARCÍA ORO, *Francisco de Asís en la España medieval*. Para los patronos de las iglesias conventuales de dominicos y franciscanos véase las publicaciones de MANSO PORTO, como por ejemplo “Arquitectura mendicante en Galicia hacia 1400”, pp. 40-52.

21 Sobre todo por la captación de mandas testamentarias; el caso orensano es bastante ilustrativo a fines del XIII: GRAÑA CID, “La iglesia orensana durante la crisis de la segunda mitad del siglo XIII”, pp. 700-702.

bastantes casos funerarias, la dotación de aniversarios y las mandas testamentarias, demuestran que los mendicantes supieron canalizar mejor que bastantes monasterios clásicos el anhelo por alcanzar la vida eterna²².

Llegados a este punto, merece la pena mencionar de manera concisa algunas pautas que se observan en la evolución de la nobleza gallega entre los siglos XII y XIII, un tema que ha sido analizado principalmente por los profesores Portela Silva y Pallares Méndez en diversas publicaciones²³. Ambos autores no ven sencillo establecer una distinción clara entre prelados y nobles durante la época de la reforma gregoriana, ya que los principales grupos familiares ejercían una indiscutible autoridad en ambas esferas. El *Cronicón Iriense*, compuesto a fines del siglo XI, muestra el tono de vida aristocrático de un obispo tan significativo como Sisnando II, y a fines del siglo XII la *Vida* de san Rosendo de Celanova, compuesta por el monje Ordoño, presenta una imagen del santo fundador emparentado con la familia real encabezando la lucha contra normandos y musulmanes. La condición aristocrática aún no había cristalizado en un estatuto jurídico transmisible y la herencia se dividía a partes iguales según el principio bilineal (hijos e hijas), generando un notable problema de consolidación entre las filas de aquella primitiva aristocracia. Aún no existían linajes propiamente dichos, ni tampoco conciencia social de linaje, ya que la memoria de los antepasados no solía superar las dos generaciones. Los grupos aristocráticos estaban abocados a una endémica amenaza de empobrecimiento e incluso de extinción. Este problema se paliaba con enlaces matrimoniales entre grupos familiares afines, o con el patronato ejercido sobre los centros monásticos. Sin embargo desde mediados del siglo XIII se advierte un lento y progresivo avance del principio agnaticio de sucesión que beneficiaba claramente a la línea de varón, algo que acabará imponiéndose con relativa rapidez en Galicia a lo largo de la primera mitad del siglo XIV. El cambio de tendencia vendría a quedar plasmado de algún modo cuando desapareció el grupo familiar Fróilaz-Traba, extinguido por motivos biológicos a fines del siglo XIII. Sus miembros no habían llegado a tener los nuevos rasgos propios del linaje

22 CENDÓN FERNÁNDEZ, “La elección de conventos dominicos como lugar de sepultura: los Sotomayor en Tuy y en Pontevedra”, p. 321; esta autora señala, siguiendo a Adeline Rucquoi y Joaquín Yarza, que los mendicantes dieron la oportunidad a los grupos urbanos de parecerse a la nobleza en todo lo relacionado con el culto al más allá. Explica además el ejemplo protagonizado por los Sotomayor, que cambian sus panteones en monasterios cistercienses por conventos de mendicantes. Véanse, igualmente, los trabajos de FRAGA SAMPEDRO sobre los franciscanos, como *Arquitectura de los Frailes Menores conventuales en la Edad Media gallega (s. XIII-XV)*, donde explica el sentido de las fundaciones en su vertiente artística y social.

23 Entre otras, PORTELA SILVA y PALLARES MÉNDEZ, “Edad Media: La Iglesia de la Historia”, pp. 91-140. ÍDEM, “Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio”, pp. 17-32; PALLARES MÉNDEZ y PORTELA SILVA, “Aristocracia y sistema de parentesco en la Galicia de los siglos centrales de la Edad Media. El grupo de los Traba”, pp. 823-840. Sobre Portugal véase PIZARRO, “A Chefia da Linhagem aristocrática (Sécs. XII-XIV)”, pp. 27-40.

que acabamos de mencionar, a pesar del extenso patrimonio territorial disfrutado en el pasado y de los numerosos monasterios que patrocinaron²⁴. El vacío de poder dejado en Galicia por los Traba será pronto llenado por los Castro, desde mediados del siglo XIII, cuyos miembros tendrán en cambio una trayectoria más acorde con la nueva estructura de linaje²⁵.

Si en el mundo monástico gallego se advierte la honda huella de los grupos aristocráticos, algo parecido sucede con los obispos y sus sedes. Los estudios de González Vázquez²⁶ y Pérez Rodríguez²⁷, entre otros, sobre los arzobispos de Santiago y el cabildo de la catedral compostelana entre los siglos XII y XIV aportan datos reveladores acerca de los modos y cauces empleados por la nobleza en este campo. Desde la época de Gelmírez los arzobispos concedían a los canónigos un lote de bienes prestimoniales de beneficio para hacer posible su sustento, a semejanza de las restantes sedes leonesas²⁸. Algo parecido sucedía con los caballeros de la *tierra* de Santiago, que recibían de forma vitalicia *comendas*, *mercedes* y *préstamos* (a partir de 1333 se denominarán de forma genérica *terrarias*), con la obligación de prestar servicios militares de protección a la sede. La repetición o prórroga de estos contratos con los descendientes del primer beneficiario tendían a patrimonializar el cargo dentro de la familia, algo peligroso para la mitra cuando se estaba formando la conciencia del linaje a finales del siglo XIII. Los *tenentes* de estas *terrarias* ejercían funciones señoriales plenas, aunque delegadas, cobraban rentas y prestaban homenaje por la fortaleza de titularidad arzobispal que custodiaban. González Vázquez señala que los prelados compostelanos del siglo XIII beneficiaron con frecuencia a sus parientes y allegados por la doble vía de conceder prestimonios a canónigos afines y *terrarias* a caballeros de su entorno familiar o social. Por este motivo todo relevo en el arzobispado estaba abierto con demasiada frecuencia a la tensión entre el nuevo titular y los anteriores tenentes de beneficios, tanto si eran canónigos o caballeros. En efecto, los conflictos de esta naturaleza llegarán a ser recurrentes a lo largo de los siglos XIV y XV. Dada la gran extensión y riqueza de la *tierra de Santiago*, es decir, del conjunto señorial de la sede, el sistema se convirtió en un mecanismo eficaz para tejer relaciones clientelares basadas en el parentesco y el nepotismo. Este

24 Un estudio sistemático de este grupo aristocrático en LÓPEZ SANGIL, *La nobleza altomedieval gallega. La familia Fróilaz-Traba*. Sobre el patrocinio del grupo a la orden del Císter en ALONSO ÁLVAREZ, “Los promotores de la Orden del Císter en los reinos de Castilla y León: Familias aristocráticas y damas nobles”, pp. 663-771. Dentro de un contexto más amplio el estudio fundamental de CALDERÓN MEDINA, *Cum magnatibus regni mei*.

25 La trayectoria genealógica y política de este linaje y de los sucesores en la casa de Lemos puede verse en PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia*, vol. I, capítulos I y II.

26 GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *El arzobispo de Santiago: una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*.

27 PÉREZ RODRÍGUEZ, *El dominio del cabildo catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (siglos XII-XIV)*.

28 PÉREZ RODRÍGUEZ, “Los cabildos catedralicios gallegos en la Edad Media. siglos XII-XIV”.

sistema acabaría rebasando los límites del arzobispado para alcanzar al conjunto del reino de Galicia. Más tarde veremos algunos ejemplos, aunque el turbulento mandato de don Berenguel de Landoria a comienzos del XIV viene a ser un buen ejemplo de este complicado panorama en el que resultaba difícil encontrar equilibrios en el ejercicio del poder territorial.

La débil presencia del poder regio en Galicia a través de sus oficiales fue, por otro lado, un factor a tener en cuenta para entender el creciente desequilibrio de poderes en el territorio. La reunificación de Castilla y León en 1230 alejó a los monarcas de Compostela, cuya catedral dejó de ser utilizada como panteón regio, a diferencia de lo que había sucedido antaño con los reyes leoneses, y por otra parte las peregrinaciones regias al sepulcro del santo disminuyeron sensiblemente²⁹. Las mercedes reales a las iglesias y los monasterios de Galicia, muy generosas hasta el reinado de Fernando III, disminuyeron ostensiblemente desde mediados del siglo XIII. La presencia de la autoridad monárquica en el territorio se canalizó a través de los adelantados mayores de Galicia y de los *pertigueros mayores de Santiago*, cuya autoridad se ejercía en nombre del rey dentro de los límites del señorío de la tierra de Santiago, siendo su poder bastante notable en tiempos de sede vacante o en caso de conflicto. La titularidad de este cargo recayó en algún que otro miembro de la familia real, como el infante don Felipe (1305-1327), pero sobre todo fue ejercido por los miembros del linaje de los Castro, hasta la caída en desgracia de este linaje en 1369³⁰.

4. LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LOS SIGLOS XIV Y XV

Cuando don Berenguel de Landoria recibió la mitra compostelana ya se advertían en Galicia los síntomas de la crisis que acabaría por alterar el período de expansión plenomedieval. En el ámbito monástico se detectan, desde fines del siglo XIII, indicios de empobrecimiento en algunas comunidades, incluso de los cistercienses, así como un aumento de alusiones al problema de las encomiendas laicas, algo que Galicia parece compartir con el conjunto de los reinos de la corona. Las Cortes de Valladolid de 1295 y de 1315, por ejemplo, abordan este problema con la meta puesta en la idea de reconducir el sentido de la encomienda hacia el exclusivo protagonismo de la monarquía³¹.

29 HERBERS, *Política y veneración de santos en la Península Ibérica. Desarrollo del 'Santiago político'*. OLIVERA SERRANO, "En torno al culto jacobeo y la piedad regia en las monarquías hispánicas de los siglos XIV y XV", pp. 152-154.

30 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Los señores de Galicia*, capítulo III.

31 SANTOS DÍEZ, *La encomienda de monasterios*, pp. 110 y ss.

También se advierten fuertes tensiones en la tierra de Santiago por el control del territorio, lo cual es un síntoma a su vez del progresivo afianzamiento de los linajes. Don Berenguel repartió entre sus propios parientes y allegados, algunos de origen francés, toda una larga serie de prebendas que supusieron un desmantelamiento del entramado anterior que existió bajo los arzobispos Rodrigo González (1286–1304) y Rodrigo del Padrón (c.1307-1316), tanto en lo que se refiere al cuerpo de canónigos como a los linajes locales de la tierra que se beneficiaban de las *terrarias* y fortalezas de la mitra. El hecho de recurrir a un prelado extraño al ámbito gallego, sin compromisos o contactos previos en el territorio, fue una solución arbitrada por el papado para resolver el enquistamiento de un problema local. Pero esta estrategia no pudo resolver el problema a largo plazo. Los inmediatos sucesores de don Berenguel al frente de la sede pertenecerán a los linajes locales de la tierra de Santiago, de modo que las sucesivas promociones de canónigos y tenentes de las *terrarias* volverán a reproducir el panorama de nepotismo local que se había tratado de zanjar cuando el prelado francés llegó a Compostela³².

Pardo de Guevara ha explicado la importancia del parentesco en el modo de ejercer la autoridad arzobispal durante los siglos XIV y XV³³. En primer lugar, destaca un hecho llamativo: de los 17 arzobispos compostelanos de estos dos siglos, tan sólo 7 proceden del ámbito gallego³⁴. La procedencia foránea de los 10 restantes³⁵ estaría justificada por el deseo de los monarcas de limitar en lo posible la excesiva endogamia de los prelados locales, muy propensos a beneficiar a sus parientes y allegados. El problema es que los prelados foráneos (como por ejemplo los tres célebres arzobispos Fonseca en la segunda mitad del siglo XV) también acabarán desarrollando una red clientelar propia. En segundo lugar, Pardo de Guevara expone algunos casos muy llamativos para entender el modo que tenían algunos arzobispos de tejer redes de parentesco y nepotismo³⁶. El arzobispo Juan Fernández de Limia, en tanto que miembro de un gran grupo aristocrático gallego, mantenía estrechas relaciones con otros linajes locales (Sotomayor, Novoa, Moscoso de Altamira, Montaos), del mismo modo que el arzobispo Martín Fernández de Gres los tenía con los Bendaña y Rodeiro, o los dos arzobispos hermanos, Alonso y Rodrigo de Moscoso, eran parientes de los obispos de Tuy, Orense, Mon-

32 PÉREZ RODRÍGUEZ y GONZÁLEZ VÁZQUEZ, “Aproximación al estudio de las relaciones familiares y de poder en una institución eclesiástica”, pp. 1091-1098.

33 PARDO DE GUEVARA y VALDÉS, “Parentesco y nepotismo”, pp. 364-365.

34 Rodrigo González (1286-1304), Rodrigo de Padrón (1307-1316), Juan Fernández de Limia (1330-1338), Martín Fernández de Gres (1339-1343), Alonso Sánchez de Moscoso (1366-1367), su hermano Rodrigo de Moscoso (1367-1382), y Álvaro Núñez de Isorna (1445-1449).

35 Además del mencionado Berenguel de Landoria (1317-1330), figuran Pedro V (1344-1348), Gómez Manrique (1351-1362), Suero Gómez de Toledo (1362-1366), Juan García Manrique (1383-1388), Lope de Mendoza (1399-1445), Rodrigo de Luna (1451-1460), y los tres Fonseca: Alonso I (1460-1465 y 1469-1507), Alonso II (1464-1469) y Alonso III (1507-1523).

36 PARDO DE GUEVARA y VALDÉS, “Parentesco y nepotismo”, pp. 399-400.

doñedo y Lugo. La parentela del arzobispo Álvaro Núñez de Isorna también estaba extendida por toda Galicia. En suma, medio centenar de eclesiásticos, entre los que figuran –además de los mencionados arzobispos gallegos– 12 prelados, 6 deanes, 3 chantres, 14 arcedianos y dignidades, 19 canónigos y un sinfín de oficios menores, pasando por el disfrute de terrarias y prestimonios. Se constata, por lo tanto, un predominio claro del parentesco como criterio ordenador de las jerarquías episcopales.

Los estudios sobre nobleza publicados en estos últimos años permiten conocer mejor la estructuración de los linajes gallegos entre los siglos XIV y XV y su estrecha vinculación con las estructuras eclesiásticas³⁷. La definición cada vez más nítida del linaje y de su conciencia social se advierte a través de algunos parámetros. Uno muy visible se advierte a través de la sustitución progresiva del criterio tradicional de identificación personal, basado exclusivamente en el patronímico, por otro en el que se combinan tanto el patronímico como los renombres o apellidos propios del linaje, siendo frecuente las alusiones al solar de procedencia. En paralelo discurren otros elementos importantes, como el peso creciente del primogénito, que aparece mejorado en las disposiciones testamentarias, o la aparición de la jefatura de linaje, con una autoridad no discutida en el ámbito familiar. Pardo de Guevara atribuye una especial importancia a las *Partidas* de Alfonso X (Partida IV, título VI, ley II) en todo lo relacionado con la definición y regulación del estatuto nobiliario en Galicia, algo que se incrementará a mediados del siglo siguiente con el *Ordenamiento de Alcalá* de Alfonso XI y con las prácticas adoptadas por este monarca en su propia corte, sin olvidar las influencias llegadas a Galicia a través de los enlaces matrimoniales con otros linajes de procedencia portuguesa o castellana³⁸.

El creciente peso del parentesco troncal se observa con nitidez en el mundo de las armerías gallegas, cuyas manifestaciones conoce muy bien Pardo de Guevara. Entre sus publicaciones sobre heráldica bajomedieval gallega destaca una especialmente interesante que versa sobre el fenómeno de la fusión de las armerías³⁹. En este trabajo se expone de una manera plástica la relación establecida entre nobleza e Iglesia, ya que los ejemplos heráldicos que maneja con profusión proceden en su inmensa mayoría de monasterios e iglesias conventuales (franciscanos y dominicos) desde finales del siglo XIII hasta los comienzos del siglo

37 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, “De la viejas estirpes a las nuevas hidalguía”, pp. 47-70. IDEM, “Identidad y memoria genealógica. Una aportación al estudio de la antroponimia medieval gallega”, pp. 71-94. IDEM, “Los linajes y su afirmación social en el noroeste peninsular (siglos XIII-XV)”, pp. 33-82.

38 Sobre la frecuencia de alusiones a linajes gallegos en los nobiliarios portugueses en PAREDES MIRÁS, *Mentalidade nobiliaria e nobreza galega*, pp. 101 y ss.

39 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Palos, fajas y jaqueles*; otra ampliación del tema en PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, “Las armas de los Limia y sus derivaciones (siglos XIII-XV)”.

XVI, aunque las torres y casas fuertes, cada vez más numerosas en el territorio gallego, también sirvieron como medio de difusión de esta marca de identidad tan propia de los linajes.

Las más antiguas manifestaciones heráldicas en Galicia se corresponden a algunos grupos aristocráticos de los siglos XII y XIII. Los *jaqueles* de los Traba, los *palos* de los Limia y las *fajas* de los Temes figuran en esta primera generación de emblemas. Lo curioso es que estos mismos motivos también aparecen en los de los nuevos linajes que prosperan en los siglos XIV y XV. Se trataría de una memoria identificativa de cada linaje que, en realidad, tenía bastante de invención. Los jaqueles que figuran en los emblemas de los linajes de la costa atlántica (Vaamonde, Ulloa, Vermúdez, Prego, Montaos, Ocampo, Godoy, Tenorio, Valladares, etc) inducían a pensar en el espectador que todos ellos procedían de los Traba, cuando en realidad no sucedía tal cosa. Era una pretensión de antigüedad y prestigio nada inocente. Otro tanto ocurría con los linajes de las tierras del interior de Galicia que mostraban en sus armas las fajas (Mariñas, Mesía, Vilouzas, Parga, Gayoso, Saavedra, etc), tratando de establecer algún tipo de puente, más ficticio que real, con los Temes. En cuanto a las tierras del sureste de Galicia, volvemos a encontrar el mismo planteamiento con los palos de los Limia, que se reproducen en los emblemas de otros linajes (Varela, Valcárcel, Quiroga, Losada, Noguerol, Taboada, Biedma, etc) que también aspiraban a ser considerados como descendientes de esta renombrada estirpe. Cabría preguntarse si esta ficción estética guarda algún tipo de nexo con las estrechas relaciones de patronazgo que los nuevos linajes trataron de conservar, aumentar o crear con los monasterios y conventos bajomedievales, sobre todo teniendo en cuenta el notable incremento de los pactos de encomendación, foros y contratos de arrendamiento que mencionaremos más adelante⁴⁰.

La reordenación nobiliaria de Galicia a partir del cambio dinástico de 1369 supuso la sustitución de un sistema bastante jerarquizado por otro menos estructurado⁴¹. La antigua hegemonía de los Castro se vino abajo con la derrota de Fernando de Castro frente a Enrique II, provocando el exilio de numerosos caballeros petristas en dirección a la corte portuguesa de Fernando I. Aunque la Casa de Lemos se recompuso bajo los Enríquez y más tarde con los Osorio, es evidente que Galicia ya no volvió a contar con un *comes galliciae*, sino con un sistema multipolar con un poder señorial más compartimentado. Algunos linajes locales ascendieron de categoría con las mercedes Enriqueñas (Andrade, Ulloa, Sotomayor) y otros foráneos fueron premiados gracias a la generosidad de la nueva dinastía (Sarmiento,

40 Un ejemplo interesante es el de monasterio de Oseira, donde hay una estrecha relación entre los linajes de patronos con la representación heráldica. PARDO DE GUEVARA, OTERO PIÑEYRO MASEDA, GARCÍA GONZÁLEZ-LEDO, "Las laudas armoriadas del monasterio de Oseira".

41 Una explicación de la reordenación nobiliaria bajo los Trastámara en PARDO DE GUEVARA, "De la vias estirpes a las nuevas hidalguía". GARCÍA ORO, *La nobleza gallega en la baja Edad Media*.

Pimentel), alcanzando importantes parcelas del territorio y llegando a tener una cierta presencia en la corte. Al calor de estas nuevas casas dominantes proliferaron otros linajes gallegos de ámbito meramente local que buscaron acomodo en el territorio, sin olvidar la amplia capa de simples caballeros y escuderos. Todos ellos acabarían por diversificar sus bases materiales mediante la participación en las rentas reales, por la intensificación y extensión del régimen de encomiendas, foros y arriendos sobre los bienes de obispados, monasterios y conventos, generando así una presión creciente sobre las instituciones eclesiásticas⁴².

Dentro del panorama monástico los síntomas de estancamiento se venían advirtiendo desde la segunda mitad del siglo XIII, tal y como lo ha señalado Graña Cid para el caso orensano⁴³. Los monasterios se quejaban básicamente de cinco tipos de problemas: los excesos cometidos por los funcionarios reales, el incremento del bandolerismo, las injerencias nobiliarias con las encomiendas, los enfrentamientos con los concejos por el cobro de tributos o por el ejercicio de la jurisdicción y, por último, los roces con el clero parroquial por la percepción del diezmo. Situaciones parecidas se dejaban sentir en otros territorios castellanos, tal y como se advierte ya en las Cortes de 1295, cuyas disposiciones encaminadas a prohibir la encomienda laica sobre los monasterios demuestran que el problema se estaba extendiendo⁴⁴. La petición de los abades para retornar a la encomienda regia, que era considerada como la verdaderamente original y genuina, permite entender hasta qué punto la señorial era considerada como un abuso indeseable. Tanto Santos Díez como Vizuete Mendoza o Catalán Martínez, entre otros historiadores especializados en el problema de la encomienda, señalan que la extensión de este sistema de “protección” a lo largo del siglo XIV estuvo entre las causas más importantes para entender el declive monástico⁴⁵.

Hay un momento crucial en el que se abordó el problema de las encomiendas laicas: el reinado de Juan I (1379-1390). En efecto, el segundo monarca de la nueva dinastía Trastámara abordó en varias reuniones de Cortes esta difícil cuestión con

42 Un buen ejemplo es el los Sarmiento, condes de Ribadavia, especialmente del primer conde, Bernardino Pérez Sarmiento; véase FERNÁNDEZ SUÁREZ, *La nobleza gallega en los siglos XIV-XV. Los Sarmiento Condes de Ribadavia*, pp. 254-272.

43 GRAÑA CID, “La iglesia orensana durante la crisis de la segunda mitad del siglo XIII”, pp. 695-697.

44 Rafael Gibert, en el prólogo al libro de Santos Díez, advierte que las encomiendas castellanas a fines del XIII eran en parte diferentes a las leonesas, debido a que en León los particulares habían ejercido desde antiguo la fundación y dotación de monasterios, de modo que la encomienda era en sí misma justa y aceptable. SANTOS DÍEZ, *La encomienda de monasterios*, p. xi.

45 SANTOS DÍEZ, *La encomienda de monasterios*, pp. 95-99. VIZUETE MENDOZA, “El concilio de Palencia de 1388”, pp. 512-525. La crisis bajomedieval aceleró la extensión del régimen de encomienda con el fin de captar las rentas monásticas, según afirma CATALÁN MARTÍNEZ, “El derecho de patronato y el régimen benefical de la Iglesia española en la Edad Moderna”, p. 147-148. PRIETO SAYAGUÉS, “Poder regio y control del espacio”, pp. 117-131.

el fin de solucionar una situación que a esas alturas de siglo era vista como un mal endémico. Las obras ya mencionadas de Santos Díez, García Oro, Ríos Rodríguez y Pérez Rodríguez, entre otros, permiten entender la dimensión real de una situación que afectaba a los monasterios del tercio norte peninsular y, de modo muy especial, al reino de Galicia.

Durante las Cortes de Soria de 1380 se recogieron las quejas de las iglesias y monasterios. Había tres tipos de abusos que denunciaban los superiores, abades y priores: la tributación excesiva y desaforada, las crecientes servidumbres personales exigidas a los vasallos y la usurpación, a veces violenta, de las propiedades monásticas⁴⁶. Juan I ordenó una revisión profunda de las encomiendas existentes en sus reinos y encargó la tarea a una comisión judicial compuesta por cuatro miembros del Consejo con el fin de dictar sentencias sumarias. La colección de ejecutorias que ha llegado hasta nosotros demuestra de manera nítida que la corona dio mayoritariamente la razón a los monasterios, resultando condenados numerosos caballeros a devolver los bienes usurpados a sus legítimos propietarios⁴⁷. Es notable el hecho de que algunos perjudicados por estas decisiones judiciales fuesen ilustres caballeros del séquito del monarca, además de otros importantes miembros de la nobleza. Los datos referidos al reino de Galicia son coincidentes con los del resto de los reinos. Ahora bien, durante las Cortes de Guadalajara de 1390 el rey retoma el problema de las encomiendas laicas de los monasterios con el fin de encontrar una solución definitiva, lo cual indica indirectamente que las decisiones adoptadas anteriormente no habían servido de mucho. El caso gallego aparece tratado de manera precisa en el Ordenamiento de prelados⁴⁸. La voluntad regia establece la supresión completa del régimen comendatario gallego:

estableçemos e ordenamos que ningund cauallero nin escudero nin otra persona seglar del dicho rregno de Gallizia non sea osado de tener benefiçio eclesiástico alguno, curado o non curado, sin titulo de derecho de aquellos que solien tener clérigos, e contra voluntad de los perlados dioçesanos del dicho rregno, nin leuar los frutos e rentas del; e qual quier quel contrario fiziere sea luego desapoderado⁴⁹.

46 SANTOS DÍEZ, *La encomienda de monasterios*, p. 100.

47 La colección diplomática del reinado publicada por Suárez Fernández, pese a estar incompleta, recoge un numeroso catálogo de caballeros y señores afectados por la decisión regia. No hay constancia de sentencias favorables a la nobleza; SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, vol. II. Las sentencias que se refieren a los monasterios gallegos son los de Santa María de Sobrado (doc. 192), Santa María de Oseira (doc. 197), San Clodio de Ribeiro (doc. 198), Santa María de Armenteira (doc. 199), San Salvador de Celanova (doc. 200), San Esteban de Ribas de Sil (doc. 203), San Julián de Samos (doc. 206), Santa María de Meira (doc. 207), Santa Comba de Naves (doc. 208), Santa María de los Barrios de Avia (doc. 209), San Salvador de Chantada (doc. 210), Santa María de Ferreira (doc. 211), San Pedro de Mezonzo (doc. 213) y San Esteban de Chouzán (doc. 214).

48 *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, II, pp. 449-459.

49 *Ibidem*; petición 3 del Ordenamiento de prelados, p. 453.

No obstante, el propio texto del Ordenamiento reconoce la existencia de derechos de patronato antiguos que deben ser respetados en virtud de una posible acta fundacional. En tales casos el rey establece que sólo los herederos directos del patrono fundador puedan gozar de los derechos económicos derivados del patronato, prohibiendo que otras ramas colaterales o ilegítimas perciban las mencionadas rentas, ya que por esta causa se produce un notable empobrecimiento de los monasterios,

saluo si se mostrare por la fundación del monesterio o eglesia, que cada vno de sus herederos deua aver la dicha yantar o otra cosa çierta, ca en este caso e en otros semejantes queremos que se guarde lo que fue ordenado en la fundación del monesterio o iglesia⁵⁰.

Esta última cláusula dejaba abierta la puerta a la permanencia de las encomiendas, ya que los linajes podían basar sus derechos de patronato en la real o supuesta existencia de un acto fundacional antiguo elaborado por sus antepasados. Por otra parte, el propio monarca reconocía en el mismo Ordenamiento que los monasterios solían encomendar libremente sus propiedades en manos de caballeros⁵¹, lo cual demuestra que la figura jurídica de la encomienda no siempre nacía de un abuso nobiliario, por muy frecuente que fuese tal situación, sino que se fundaba en una práctica habitual. La meta que pretendía conseguir Juan I no era otra que la de limitar el derecho de patronato a la corona, eliminando en lo posible otras fórmulas que habían permitido a la nobleza el acceso a los bienes y rentas monásticos, con la vista puesta en el saneamiento económico de los cenobios para así reconstruir la vida de oración mediante el culto litúrgico propio de las diferentes reglas. El intento de este monarca pasó a ser en las generaciones siguientes un hito importante de referencia, algo así como un ideal que se debía alcanzar. Pero el desarrollo posterior de los acontecimientos demostró que el sistema de encomiendas perduró sin apenas variación hasta el reinado de los Reyes Católicos, momento en el que se trató de retomar el espíritu de la legislación de Juan I.

La investigación de archivo va desvelando poco a poco que los centros monásticos solían recurrir a figuras contractuales bastante variadas para establecer con la nobleza una relación de patronato. Junto a los casos ya mencionados de patronatos antiguos, en ocasiones altomedievales, se firmaban de forma habitual contratos de foro, con una duración de hasta tres vidas, o bien pactos de encomendación con una duración limitada, o incluso contratos de arrendamiento para

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 457-458.

⁵¹ Et estas penas queremos que ayan lugar, avnque los perlados o cabillos o monesterios o abades o conuentos o abadesas o monjas o otras personas quales quier eclesiásticas les otorguen las dichas encomiendas de su propia e buena voluntad. *Ibidem*, p. 459.

el cobro de rentas⁵². La profesora Cavero Domínguez ha documentado algunos ejemplos en la comarca del Bierzo durante el siglo XV, donde se advierte claramente que algunos monasterios se encomendaban a importantes linajes de la zona para poder administrar y defender sus bienes⁵³. No obstante, la frecuencia de las quejas manifestadas por los monasterios de la corona de Castilla a lo largo del siglo XV demuestra que lo más habitual era encontrar casos de claro abuso nobiliario, siendo Galicia uno de los reinos más afectados por este problema. Los territorios de las Órdenes Miliars también sufrieron una situación parecida, siendo objeto de la presión de la pequeña nobleza, especialmente a partir del establecimiento de la dinastía Trastámara⁵⁴. Esto explicaría la participación del clero regular en la célebre revuelta *irmandiña* de 1467-1469. La historiografía más reciente del fenómeno irmandiño ha ido desvelando poco a poco la complejidad de este conflicto antiseñorial⁵⁵. Entre los sublevados que se opusieron a los grandes linajes gallegos aparecen miembros de la propia nobleza, concejos urbanos y miembros del estamento eclesiástico, generalmente miembros de los cabildos catedralicios. A todos ellos les unía la defensa de un orden profundamente alterado por la excesiva rapacidad de unos linajes que no encontraban ningún tipo de contrapeso legal o administrativo, ya que los poderes de la corona apenas contaban con recursos propios en el territorio.

5. LAS REFORMAS DE LOS REYES CATÓLICOS

El reinado de los Reyes Católicos supuso un punto de inflexión importante en el escenario gallego, especialmente tras la peregrinación regia a Compostela en 1486, aunque los primeros tanteos para revertir el problema ya se habían dejado sentir desde 1480 con la puesta en funcionamiento de la Hermandad⁵⁶. La percepción que tuvieron los monarcas de los problemas estamentales de su reino noroccidental les condujo al despliegue de tres grandes líneas de acción. La primera y más inmediata consistió en imponer su autoridad efectiva en el territorio, para lo cual desplegaron la mencionada fuerza armada de la Hermandad, que

52 Para las distintas formas de contrato foral véase RÍOS RODRÍGUEZ, “Propiedad de la tierra y relaciones señoriales: el Praestimonium, en Galicia (1150-1350)”; ÍDEM, *As orixes de foro na Galicia medieval*.

53 CAVERO DOMÍNGUEZ, “Monjes y nobles: los Osorio Villafranquinos y los monasterios bercianos (siglos XIV-XV)”, pp. 581-591.

54 Los caballeros, hidalgos y simples escuderos están con frecuencia presentes en la presión ejercida sobre los cotos y encomiendas de las órdenes de San Juan y Santiago, las que contaban con mayor presencia en Galicia. ARCAZ POZO, “Nobleza y Órdenes Militares en la Galicia Bajomedieval”, pp. 127-150. Unos parámetros semejantes se advierten en la red parroquial gallega: FRAMIÑÁN SANTAS, “Notas acerca de los derechos de los laicos en las iglesias parroquiales de Galicia (s. XII-XV)”.

55 BARROS GUIMERANS, “Lo que sabemos de los irmandiños”, pp. 39-40.

56 OLIVERA SERRANO, “Notas sobre la peregrinación a Compostela de los Reyes Católicos en 1486”.

permitió al cabo de una década la superación de la guerra privada entre grupos nobiliarios y la implantación de un tribunal de justicia (la Real Audiencia de Galicia, operativa desde 1500), estrechamente ligado al mandato recibido por los gobernadores del reino. La segunda línea de intervención, muy relacionada con lo anterior, consistió en la reorganización de las rentas reales en Galicia, tanto en la gestión del cobro como en la distribución del gasto. En último lugar, y no por ello menos importante, los reyes impulsaron un programa muy ambicioso de reformas eclesiásticas, especialmente monásticas, que acabaría por alterar el enrevesado panorama gallego. En estas tres líneas de intervención se produjo una modificación sustancial de la ancestral relación existente entre nobleza e Iglesia gracias a la intervención de la corona.

La implantación de la Hermandad en la década de los años ochenta supuso el caso de algunos grandes señores gallegos, cuyos patrimonios se habían extendido durante generaciones en gran medida a costa de los bienes y rentas eclesiásticas. El caso paradigmático del mariscal Pardo de Cela vendría a sintetizar el cambio de rumbo⁵⁷. Su militancia isabelina durante la Guerra de Sucesión no impidió que los oficiales reales procediesen contra él y sus aliados, siendo ajusticiado en Mondoñedo, cuya sede episcopal había soportado durante bastantes años la voracidad recaudatoria de este caballero. La pacificación del territorio permitió una reorganización sistemática de la real hacienda en Galicia, un tema de especial importancia que ha sido estudiado de forma exhaustiva por Amparo Rubio Martínez⁵⁸. Algunas de las conclusiones que expone esta autora, tras estudiar el panorama hacendístico del siglo XV, demuestran la existencia de una clara intención de los reyes por recuperar las rentas reales que habían sido percibidas de forma bastante irregular por la nobleza gallega durante los reinados de Juan II y Enrique IV. En cuanto al gasto, se advierte que los monarcas no concedieron nuevas mercedes a la nobleza titulada, perjudicada por las declaratorias de juro, sino que premiaron esencialmente a las instituciones eclesiásticas y a la hidalguía gallega. Aunque los criterios distributivos del gasto varían algo en cada uno de los obispados, se comprueba la existencia un criterio relativamente homogéneo de equilibrar las mercedes reales a favor de las instituciones eclesiásticas.

57 Una revisión actualizada del entorno social y político de Pardo de Cela así como de Galicia a fines del siglo XV en VALÍN VALDÉS, *I Jornadas de estudos medievais da Mariña Central. O mariscal Pardo de Cela e o seu tempo*.

58 Destaca sobre todo su tesis doctoral (*Hacienda y gobierno de los Reyes Católicos en Galicia*), defendida en 2007, que ha dado origen a algunas publicaciones recientes que explican la evolución de ingresos y gastos en relación con la nobleza y las instituciones eclesiásticas: RUBIO MARTÍNEZ, *El Reinado de los Reyes Católicos en Galicia. Actividad económica y fiscalidad regia*; ÍDEM, "Las cartas declaratorias de Toledo. la relación de juro y mercedes aplicada a la nobleza y aristocracia gallega", pp. 95-139.

En cuanto a la tercera línea de acción de los Reyes Católicos, la de acometer una reforma en profundidad la vida monástica de sus reinos⁵⁹, incluyendo especialmente Galicia, estamos ante un tema que ha sido muy estudiado por la historiografía contemporánea. Los trabajos de García Oro (algunos en colaboración con María José Portela Silva), Colombás, Zaragoza Pascual y más recientemente Pérez Rodríguez, han servido para conocer con detalle la dinámica desplegada por la corte sobre todo a partir del año 1487, momento en el que Bonifacio VIII inició la reforma⁶⁰. Galicia no había experimentado en el siglo XV ningún atisbo de reforma anterior, de modo que las iniciativas de los visitadores y reformadores fue especialmente intensa. La cobertura política de los Reyes Católicos a través de sus embajadores en Roma demuestra el empeño de la corte en una empresa que desarrollarán personajes como Alfonso Carrillo de Albornoz, obispo de Catania, que ejerció desde 1487 su función tras la renuncia de fray Hernando de Talavera, hasta culminar su misión en 1494. Más adelante serán los visitadores benedictinos, cistercienses y agustinos los encargados de proseguir una tarea llena de problemas y resistencias. Es bien conocida la labor desplegada por la congregación de los benedictinos vallisoletanos, sobre todo gracias a fray Juan de san Juan de Luz, que acometió la reforma las dos ramas benedictinas gallegas, incluyendo los monasterios afiliados a Cluny, o la de sus continuadores inmediatos, como fray Rodrigo de Valencia y fray Pedro de Valencia, que culminaron el proceso reformador hacia 1540. Es tal vez menos conocida la reforma de los cistercienses a través de la congregación observante de Castilla, o la de los agustinos, pero responden a unos parámetros similares de intervención.

La oposición a la reforma fue la tónica dominante, al igual que en otros territorios de la corona, aunque en el caso gallego destacan una serie de protagonistas y circunstancias específicas. Como señala el profesor Pérez Rodríguez⁶¹, a las resistencias manifestadas por las propias comunidades monásticas afectadas, que en ocasiones no dudaban en *encastillarse*, habría que señalar la oposición de la clerecía secular, siempre recelosa de perder su derecho de visita o de cobrar determinadas rentas, así como de los abades de los propios monasterios, muchos

59 Véase el caso riojano como modelo de la estrategia regia en DIAGO HERNANDO, “La reforma de los monasterios riojanos en tiempos de los Reyes Católicos”, pp. 673-675. ÍDEM, “Situación económica de los monasterios benedictinos riojanos”, pp. 85-109.

60 Dentro de la amplísima producción bibliográfica de cada uno de estos autores, pueden citarse como más significativas las siguientes obras: GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *Los monasterios de la Corona de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos, 1475-1517. Las Congregaciones de la Observancia*; ÍDEM, *Los Reyes Católicos y Galicia*; ÍDEM, “El señorío eclesiástico gallego y la Corona en el siglo XVI”, pp. 13-275. De los innumerables trabajos de Zaragoza Pascual, sobre todo de sus abadologios de los monasterios benedictinos gallegos, se desprenden observaciones de interés: ZARAGOZA PASCUAL, “Beneficios y vicarías de los monasterios benedictinos gallegos”, pp. 281-340. PÉREZ RODRÍGUEZ, *De la reforma gregoriana a la observante*.

61 PÉREZ RODRÍGUEZ, “Los inicios de la reforma observante en el reino de Galicia”.

de ellos comendatarios. Estos últimos eran bastante abundantes en Galicia y por lo general pertenecían a la nobleza local, de modo que la reforma observante alteraba el disfrute de los cargos abaciales que se transmitían entre los miembros del propio linaje, además de interrumpir la percepción de rentas o de anular toda capacidad de influencia en la vida interna de las comunidades.

EPÍLOGO

Tal vez se haya exagerado la eficacia de las reformas eclesiásticas promovidas por los Reyes Católicos en Galicia, teniendo en cuenta el desigual balance de los resultados obtenidos a largo plazo. Es cierto que en el ámbito monástico hubo un antes y un después, sobre todo por la implantación de las congregaciones observantes a lo largo del territorio gallego y también por el empeño de los reyes en reservarse el derecho de patronato⁶², pero sería excesivo afirmar la existencia de triunfo completo del ideal reformador. Algunas de las antiguas estructuras medievales pervivieron con notable solidez tanto en el ámbito monástico como entre el clero secular, especialmente en todo lo relacionado con el papel desempeñado por la nobleza en todos sus niveles⁶³.

En efecto, las diversas formas de patronazgo nobiliario sobre iglesias y monasterios continuaron durante el siglo XVI, aunque mediatizadas por el control de las congregaciones observantes y por la autoridad de la Real Audiencia de Galicia, cuya capacidad de intervención en los litigios promovidos por las instituciones eclesiásticas fue en aumento a medida que se desplegaba el aparato institucional del nuevo tribunal. La judicialización de las relaciones nobleza-Iglesia pasa a ser una pauta bastante habitual en la Galicia posterior al año 1500. En muchos procesos judiciales se detecta un patrón que se repite con bastante frecuencia. A las demandas de restitución de propiedades presentadas por los monasterios e iglesias locales, casi siempre sustentadas en pruebas documentales escritas, se alega por parte de la nobleza la existencia de una costumbre inmemorial que no puede ser demostrada con privilegios de ningún tipo, pero que ha cuajado en derechos de propiedad innegables. Estamos ante el viejo problema de la confrontación entre la tradición manuscrita y la tradición oral o consuetudinaria⁶⁴.

62 FERNÁNDEZ VEGA, *La Real Audiencia de Galicia como órgano de gobierno durante el Antiguo Régimen, 1480-1808*, I, p. 203.

63 Un buen balance historiográfico de las continuidades y rupturas en el tránsito a la Edad Moderna en FERNÁNDEZ CORTIZO, "Para que esta gente bárbara fuese política y doméstica y enseñada en la doctrina cristiana. Iglesia, Estado y reforma religiosa en Galicia (siglos XVI-XVII)", pp. 162-165.

64 El caso más frecuente en la Galicia se advierte en los pleitos entre campesinos y señores, sean laicos o eclesiásticos. RÍOS RODRÍGUEZ, "El valor de las escrituras: resolución de conflictos entre señores y campesinos en la Galicia bajomedieval", pp. 151-171.

En principio los oficiales de la Real Audiencia fueron más proclives a primar la fuerza probatoria de los documentos escritos, pero a la larga acabarían por reconocer la validez de la costumbre inmemorial, de modo que las ancestrales posiciones de la nobleza en el territorio gallego quedarían bien aseguradas durante la Edad Moderna.

Un ejemplo muy conocido de este tipo de confrontación se encuentra en la cadena de demandas que Juan de Tavera, arzobispo de Santiago (1524-1534) presentó contra los Moscoso y los Sotomayor (en sus dos ramas, los de Lantaño y los condes de Camiña), entre otros linajes de la tierra de Santiago⁶⁵. Los bienes que reclamaban los oficiales de Tavera habían estado en manos de esos linajes durante generaciones, pero realmente pertenecían al señorío arzobispal. En este caso se constató la inexistencia de documentos probatorios que acabamos de mencionar, de tal modo que los afectados crearon un sistema de falsificaciones documentales para responder a las demandas del arzobispo⁶⁶. Las reclamaciones de las instituciones eclesiásticas ante los tribunales de justicia se prolongarán durante generaciones, alcanzando en ocasiones una duración inusitada. Las principales casas señoriales se verán obligadas a apelar ante la Real Chancillería de Valladolid con relativa frecuencia, a diferencia de los caballeros, hidalgos o simples escuderos, cuyos menguados patrimonios les impedirán asumir unas costas tan elevadas⁶⁷.

El mantenimiento de las estructuras nobiliarias de larga duración de origen medieval se advierten en numerosos ámbitos eclesiásticos al comenzar el siglo XVI. Fernández Cortizo, que ha estudiado algunos cabildos y colegiadas, como los de Santiago y Lugo, constata la existencia de un clero copado en buena medida por linajes locales⁶⁸. Las consecuencias no deseadas de este sistema serán el deterioro del culto catedralicio, los hábitos especulativos de sus titulares y la defensa de honores, privilegios y derechos corporativos, que periódicamente provocarán conflictos con los obispos, siendo esta la causa de su impopularidad frente al co-

65 La crónica del cardenal Tavera refiere su empeño por pleitear contra numerosos linajes que tenían usurpados los bienes y derechos de la mitra: “Sería muy penoso referir los reconocimientos que hizo hazer a vasallos que tenían feudos de la yglesia, y no le querían reconocer el señorío directo: los útiles que le adquirió, de que estava despojada, conforme a las condiciones del feudo, los edificios nuevos, los viejos que reparó, ayudando a lo uno, y a lo otro con mano larga y liberal”. SALAZAR DE MENDOZA, *Chronica del Cardenal don Juan Tavera*, p. 84.

66 OLIVERA SERRANO, “La Galicia de Vasco de Aponte: los pleitos del arzobispo Tabera contra los linajes de la tierra de Santiago”, pp. 299 y ss.

67 Un ejemplo ilustrativo, referido a la Casa de Alba, en BAZ VICENTE, “A lexitimación das casas nobiliarias galegas no tránsito a Idade Moderna”, pp. 91-122. IDEM, “Los dominios y prebendas eclesiásticas de la alta nobleza en Galicia: la historia de una reintegración frustrada”, pp. 88-90.

68 FERNÁNDEZ CORTIZO, “*Para que esta gente bárbara fuese política y doméstica y enseñada en la doctrina cristiana*”, p. 162. Otros ejemplos en PRESEDO GARAZO, “La disputa entre el episcopado y la nobleza por los beneficios eclesiásticos en Galicia en el siglo XVI (1482-1598)”.

mún de la sociedad. En el ámbito monástico sucede algo parecido. Los ejemplos aportados por el profesor Presedo Garazo respecto a los monasterios de la diócesis compostelana revelan una continuidad bastante estable en relación con las prácticas medievales de encomendación⁶⁹. Es bien conocida la postura sostenida por el cardenal de Cisneros sobre las iglesias de patronato laico: la corte mantuvo una postura tolerante en términos generales, aunque supeditando el régimen canónico a las disposiciones episcopales. Un criterio de esta naturaleza suponía en la práctica la conservación de las ancestrales fórmulas de patronazgo nobiliario, precisamente en una época de consolidación de los linajes. A medida que el territorio gallego se adentraba en los tiempos modernos, en eso que se suele denominar la *Galicia de los pazos*, la presencia nobiliaria se afianzó en múltiples planos de la vida cotidiana, incluyendo la vida parroquial, monástica, conventual o de los cabildos catedralicios.

Esta imagen de una nobleza benefactora se puede advertir en un conocido memorial redactado en 1521 por el conde Fernando de Andrade, dirigido a los miembros del Consejo Real de Castilla⁷⁰. El conde de Villalba afirma que la reforma eclesiástica no había hecho otra cosa sino perturbar la atención pastoral de los súbditos del rey, puesto que había producido el abandono de monasterios, una disminución del culto divino, una desatención de la oración en favor de los antepasados que habían dotado a esos mismos monasterios y un notable perjuicio para las hijas de las familias hidalgas al no poder profesar como lo hacían antaño. Una reivindicación de esta naturaleza coincide con la visión aportada por Vasco de Aponte en su *Recuento de linajes*, con el que abrimos estas páginas. El viejo orden tradicional que reclamaba Fernando de Andrade es un síntoma de los cambios operados en el pasado reciente, aunque en honor a la verdad es preciso reconocer que la permanencia de las estructuras tradicionales seguía en gran medida estando en pie.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, “Los promotores de la Orden del Císter en los reinos de Castilla y León: Familias aristocráticas y damas nobles”, *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2 (2007), pp. 653-710.

ANDRADE CERNADAS, José Miguel, “La vida cotidiana en un monasterio medieval”, *Sémata. Ciências Sociais e Humanidades*, 7-8 (1996), pp. 295-307.

69 PRESEDO GARAZO, “Las casas nobles gallegas y su relación con los monasterios de la diócesis de Santiago”, pp. 240-241.

70 Publicado por GARCÍA ORO, *Don Fernando de Andrade, Conde de Villalba (1477-1540)*, pp. 339-340.

- “Los modelos monásticos en Galicia hasta el siglo XI”, *Archivo Ibero-Americano*, LXV/252 (2005), pp. 587-609.
- APONTE, Vasco de, *Recuento de los antiguos linajes del reino de Galicia*, edición de Manuel Cecilio Díaz y Díaz et al., La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1986.
- ARCAZ POZO, Adrián, “Nobleza y Órdenes Militares en la Galicia Bajomedieval”, *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 127-150.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen, (1475-1834)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010.
- BARROS GUIMERANS, Carlos, “Lo que sabemos de los irmandiños”, *Clío&Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 3 (2006), pp. 36-48.
- BAZ VICENTE, María Jesús, “A lexitimación das casas nobiliarias galegas no tránsito a Idade Moderna”, en *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego. I. Historia*, II, Santiago de Compostela, Museo do Pobo Galego, 1998, pp. 91-122.
- “Los dominios y prebendas eclesiásticas de la alta nobleza en Galicia: la historia de una reintegración frustrada”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XLV/110 (1998), pp. 73-118.
- CALDERÓN MEDINA, Inés, *Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011.
- CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, “El derecho de patronato y el régimen benefical de la Iglesia española en la Edad Moderna”, *Hispania Sacra*, 56 (2004), pp. 135-167.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, “Monjes y nobles: los Osorio Villafranquinos y los monasterios bercianos (siglos XIV-XV)”, *Hispania Sacra*, LXVIII/138 (2016), pp. 581-591.
- CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta, “La elección de conventos dominicos como lugar de sepultura: los Sotomayor en Tuy y en Pontevedra”, *Archivo Dominicano*, 15 (1994), pp. 311-322.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, “La reforma de los monasterios riojanos en tiempos de los Reyes Católicos”, *Hispania Sacra*, 90 (1992), pp. 667-697.
- “Situación económica de los monasterios benedictinos riojanos tras su incorporación a la congregación observante”, *Berceo*, 133 (1997), pp. 85-109.

- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Nobleza y alta jerarquía eclesiástica en las ciudades castellanas del siglo XIII”, en Manuel González Jiménez (coord.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Sevilla, Fundación el Monte, 2006, pp. 107-112.
- “Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval”, *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2 (2009), pp. 877-931
- DURANY CASTRILLO, Mercedes, “Aportacións á Historia Medieval de Galicia”, en *IV Xornadas de Historia de Galicia: Historiografía Galega*, Orense, Diputación Provincial de Orense, 1988, pp. 115-142.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo, “Para que esta gente bárbara fuese política y doméstica y enseñada en la doctrina cristiana. Iglesia, Estado y reforma religiosa en Galicia (siglos XVI-XVII)”, *Manuscripts*, 25 (2007), pp. 157-186.
- FERNÁNDEZ VEGA, Laura, *La Real Audiencia de Galicia como órgano de gobierno durante el Antiguo Régimen, 1480-1808*, La Coruña, Diputación Provincial, 1982.
- FRAGA SAMPEDRO, Dolores, *Arquitectura de los Frailes Menores conventuales en la Edad Media gallega (s. XIII-XV)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1996.
- FRAMIÑÁN SANTAS, Ana, “Notas acerca de los derechos de los laicos en las iglesias parroquiales de Galicia (s. XII-XV)”, *Estudios Mindonienses*, 21 (2005), pp. 315-378.
- FREIRE CAMANIEL, José, *El Monacato gallego en la Alta Edad Media*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998, 2 vols.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, “Feudalismo, monasterios y catedrales en los reinos de León y Castilla”, en *En torno al Feudalismo Hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 1989, pp. 272-281.
- GARCÍA GARCÍA, Élida, “Aristocracia laica y monasterios familiares en Asturias (ss. X y XI)”, en *Homenaje a Juan Uría Riu*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1997, vol. I, pp. 253-274.
- GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel, “Vivir y morir en femenino en la Galicia de los siglos XIV y XV”, en Eduardo Pardo de Guevara y Valdés (ed.), *Mujeres con poder en la Galicia medieval (siglos XIII-XV). Estudios, biografías y documentos*, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, 2017.
- GARCÍA ORO, José, *La nobleza gallega en la baja Edad Media*, Santiago de Compostela, Bibliófilos Gallegos, 1981.

- *Galicia en los siglos XIV y XV*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1987, 2 vols.
- *Francisco de Asís en la España medieval*, Burgos, CSIC–Liceo Franciscano, 1988.
- *Don Fernando de Andrade, Conde de Villalba (1477-1540)*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1994.
- *Galicia en la Baja Edad Media: Iglesia, señorío y nobleza*, Noia, Toxosoutos, 1997 (2ª ed., Trivium).

GARCÍA ORO, JOSÉ, y PORTELA SILVA, MARÍA JOSÉ, “El señorío eclesiástico gallego y la Corona en el siglo XVI”, *Estudios Mindonienses*, 17 (2001), pp. 13-275.

- *Los Fonseca en la Galicia del Renacimiento. De la guerra al mecenazgo: Estudio y colección documental*, Noia, Toxosoutos, 2002.
- *Los monasterios de la Corona de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos, 1475-1517. Las Congregaciones de la Observancia*, Santiago de Compostela, El Eco Franciscano, 2004.
- *Los Reyes Católicos y Galicia*, Xunta de Galicia, 2004.

GONZÁLEZ VÁZQUEZ, MARTA, *El arzobispo de Santiago: una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, La Coruña, Edicións do Castro, 1996.

- “A consolidación das grandes institucións eclesiásticas na Idade Media”, en Gerardo Pereira Menaut (ed.), *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego, I: Historia*, Santiago de Compostela, A Editorial da Historia, 1997, vol. II, pp. 9-36.

GRAÑA CID, MARÍA DEL MAR, “La iglesia orensana durante la crisis de la segunda mitad del siglo XIII”, *Hispania Sacra*, 86 (1990), pp. 689-720.

Hechos de Don Berenguel de Landoria, Arzobispo de Santiago, introducción, edición crítica y traducción de Manuel Cecilio Díaz y Díaz et al., Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1983.

HERBERS, KLAUS, *Política y veneración de santos en la Península Ibérica. Desarrollo del ‘Santiago político’*, Pontevedra, Fundación Cultural Rutas del Románico, 1999.

ISLA FREZ, AMANCIO, *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*, Madrid, CSIC, 1992.

LÓPEZ ALSINA, FERNANDO, “La invención del sepulcro de Santiago y la difusión del culto jacobeo”, en *El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico. Actas de la XX Semana de Estudios Medievales de Estella (Estella, 1993)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, pp. 59-83.

- “La singularidad de Galicia en la Edad Media”, en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos (IX Congreso de Estudios Medievales, León, 2003)*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 2005, pp. 61-76.

LÓPEZ SANGIL, José Luis, *La nobleza altomedieval gallega. La familia Fróilaz-Traba*, Noia, Toxosoutos, 2002.

MANSO PORTO, Carmen, “Arquitectura mendicante en Galicia hacia 1400. Patronos, mecenas, tipologías constructivas y estilos artísticos”, en *IX Memorial Filgueira Valverde. O Retablo de Belvís e a Arte e a Cultura do seu tempo en Galicia*, Pontevedra, Publicacións da Cátedra Filgueira Valverde, 2010, pp. 40-52.

MARTÍN VISO, Iñaki, “Monasterios y poder aristocrático en Castilla en el siglo XI”, *Brocar*, 20 (1996), pp. 91-133.

- “Colapso político y sociedades locales: el Noroeste de la península ibérica (siglos VIII-IX)”, *Reti Medievali Rivista*, 17/2 (2016), pp. 335-369.

MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, “Fundaciones monásticas y nobleza en los reinos de Castilla y León en la época románica”, en José Ángel García de Cortázar (coord.), *Monasterios románicos y producción artística*, Aguilar de Campoo, Fundación de Santa María la Real, 2003, pp. 37-61.

- “Aristocracia, monacato y reformas en los siglos XI y XII”, en *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII), X Congreso de Estudios Medievales (2005)*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 2007, pp. 67-100.

OLIVERA SERRANO, César, “La Galicia de Vasco de Aponte: los pleitos del arzobispo Tabera contra los linajes de la tierra de Santiago”, *En la España Medieval*, 22 (1999), pp. 285-315.

- “Notas sobre la peregrinación a Compostela de los Reyes Católicos en 1486”, *Iacobus: revista de estudios jacobeos y medievales*, 21 (2006), pp. 349-362.
- “En torno al culto jacobeo y la piedad regia en las monarquías hispánicas de los siglos XIV y XV”, en Santiago López Martínez-Morás (ed.), *El culto jacobeo y la peregrinación a Santiago a finales de la Edad Media*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 2018, pp. 145-165 (en prensa).

PALLARES MÉNDEZ, Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo, “Aristocracia y sistema de parentesco en la Galicia de los siglos centrales de la Edad Media. El grupo de los Traba”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 185 (septiembre-diciembre 1993), pp. 823-840.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo, *Los señores de Galicia. Tenentes y condes de Lemos en la Edad Media*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza (Colección “Galicia Histórica”), 2000, 2 vols.

- *Palos, fajas y jaqueles. La fusión de armerías en Galicia durante los siglos XIII al XVI*, Lugo, Diputación Provincial, 1997.
- “Las armas de los Limia y sus derivaciones (siglos XIII-XV)”, *e-Spania. Revue interdisciplinaire d’études hispaniques médiévales et modernes*, 11 (2011), s/p.
- “De la viejas estirpes a las nuevas hidalguía. El entramado nobiliario gallego al fin de la Edad Media”, en Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, *De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega*, Madrid, Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2012, pp. 47-70.
- “Identidad y memoria genealógica. Una aportación al estudio de la antroponimia medieval gallega”, en Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, *De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega*, Madrid, Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2012, pp. 71-94.
- “Los linajes y su afirmación social en el noroeste peninsular (siglos XIII-XV)”, en *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media (XLII Semana de Estudios Medievales de Estella)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2016, pp. 33-82.
- “Parentesco y nepotismo. Los arzobispos de Santiago y sus vínculos familiares (siglos XIV y XV)”, en Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, *De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega*, Madrid, Fundación cultural de la nobleza española, 2012, pp. 363-403.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo, OTERO PIÑEYRO MASEDA, Pablo, y GARCÍA GONZÁLEZ-LEDO, Xosé Antón, “Las laudas armoriadas del monasterio de Oseira”, en Raquel Casal, José Miguel Andrade y R.J. López (eds.), *Galicia monástica: estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 2009, pp. 493-516.

PAREDES MIRÁS, María del Pilar, *Mentalidade nobiliaria e nobreza galega. Ideal e realidade na Baixa Idade Media*, Noia, Toxosoutos, 2002.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier, *El dominio del cabildo catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (siglos XII-XIV)*, La Coruña, Tórculo Edicions, 1994.

- *Mosteiros de Galicia na Idade Media*, Ourense, Diputación de Ourense-Fundación Caixa Galicia, 2008.
 - “Historia medieval de Galicia: un balance historiográfico (1988-2008)”, *Minius*, 18 (2010), pp. 59-146.
 - “Los cabildos catedralicios gallegos en la Edad Media. Siglos XII-XIV”, *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 22 (2010), pp. 159-176.
 - “Los inicios de la reforma observante en el reino de Galicia: la obra de don Alfonso Carrillo de Albornoz, obispo de Catania, entre 1487 y 1494”, *Rudesindus. Miscelánea de Arte e Cultura*, 8 (2012), pp. 115-134.
 - *De la reforma gregoriana a la observante: los monasterios del reino de Galicia entre 1075 y 1540*, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, 2 vols., en prensa.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier y GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta, “Aproximación al estudio de las relaciones familiares y de poder en una institución eclesiástica. El cabildo compostelano en los siglos XII y XIII”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 185 (1993), pp. 1091-1098.
- PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor, “Linhagem e estruturas de parentesco”, *e-Spania*, en línea, junio de 2011, URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/20366>; DOI: 10.4000/e-spania.20366.
- “A Chefia da Linhagem aristocrática (Sécs. XII-XIV). Reflexões em torno de uma prática idealizada”, *Studia Zamorensia*, 12 (2013), pp. 27-40.
- PORTELA SILVA, Ermelindo, *El báculo y la ballesta. Diego Gelmírez (c. 1065-1140)*, Madrid, Marcial Pons, 2017.
- PORTELA SILVA, Ermelindo y PALLARES MÉNDEZ, Carmen, “Elementos para el análisis de la aristocracia medieval de Galicia: parentesco y patrimonio”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 5 (1987), pp. 17-32.
- “Historiografía sobre la Edad Media de Galicia en los diez últimos años, 1976-1986”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 6 (1988), pp. 7-25.
 - “La investigación histórica sobre la Edad Media en Galicia”, en Cristina Segura Graño (ed.), *Presente y futuro de la Historia Medieval en España. Actas de las I Jornadas sobre la Investigación medieval en las Comunidades Autónomas*, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 7-33.
 - “La investigación histórica sobre la Edad Media en Galicia”, en *Galicia e a Historiografía*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1993, pp. 73-106.

- “Edad Media: La Iglesia de la Historia”, en Marco Vigilio García Quintela (ed.), *Las religiones en la Historia de Galicia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1996, pp. 91-140.

PRESEDO GARAZO, Antonio, “Las casas nobles gallegas y su relación con los monasterios de la diócesis de Santiago de Compostela en la temprana Edad Moderna (1454-1556)”, en Raquel Casal, José Miguel Andrade y R.J. López (eds), *Galicia monástica: estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 2009, pp. 240-241.

- “La disputa entre el episcopado y la nobleza por los beneficios eclesiásticos en Galicia en el siglo XVI (1482-1598)”, *Revista Portuguesa de Historia*, 45 (2014), pp. 553-586.

PRIETO SAYAGUÉS, Juan Antonio, “Poder regio y control del espacio: monarcas y monasterios de Castilla (c.1312-1390)”, *Hispania Sacra*, 139 (2017), pp. 117-131.

RÍOS RODRÍGUEZ, María Luz, “Propiedad de la tierra y relaciones señoriales: el Praes-timonium, en Galicia (1150-1350)”, en Eliseo Serrano y Esteban Sarasa (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, pp. 197-207.

- *As orixes de foro na Galicia medieval*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1993.
- “La preparación de la reforma en Galicia. Alonso Carrillo de Albornoz y la diócesis auriense en 1489”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 13 (2000), pp. 325-339.
- “Las instituciones eclesiásticas y políticas en la Edad Media gallega. Estado de la cuestión: 1992-2002”, *SEMATA. Ciencias Sociais e Humanidades*, 15 (2003), pp. 15-83.
- “El valor de las escrituras: resolución de conflictos entre señores y campesinos en la Galicia bajomedieval”, *Edad Media. Revista de Historia*, 11 (2010), pp. 151-171.

RUBIO MARTÍNEZ, Amparo, “Las cartas declaratorias de Toledo. La relación de juro y mercedes aplicada a la nobleza y aristocracia gallega”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 207/1 (2010), pp. 95-139.

- *El Reinado de los Reyes Católicos en Galicia. Actividad económica y fiscalidad regia*, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, 2016.

SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Chronica del Cardenal don Juan Tavera*, Toledo, Imprenta de Pedro Rodríguez, 1603.

- SÁNCHEZ PARDO, José Carlos, “Organización eclesiástica y social en la Galicia tar-doantigua. Una perspectiva geográfico-arqueológica del Parroquial Suevo”, *Hispania Sacra*, 134 (2014), pp. 439-480.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé Manuel, “La intervención del poder pontificio en la revuelta de 1318-1320 en territorio compostelano. Juan XXII y Berenguel de Landoira”, *Territorio, Sociedad y Poder*, 3 (2008), pp. 195-208.
- SANTOS DÍEZ, José Luis, *La encomienda de monasterios en la Corona de Castilla. Siglos X-XV*, Roma-Madrid, CSIC, 1961.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1977-1982, 2 vols.
- VAQUERO DÍAZ, María Beatriz, “A xestión patrimonial do mosteiro de Celanova na Baixa Idade Media”, *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 15 (2004), pp. 223-236.
- VALÍN VALDÉS, Manuel Alfonso, ET AL. (eds.), *I Xornadas de estudos medievais da Mariña Central. O mariscal Pardo de Cela e o seu tempo*, Lugo, Diputación Provincial, 2006.
- VIZUETE MENDOZA, Carlos, “El concilio de Palencia de 1388”, en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación de Palencia, 1987, vol. II, pp. 511-519.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Beneficios y vicarías de los monasterios benedictinos gallegos”, *Estudios Mindonienses*, 10 (1994), pp. 281-340.

ISBN 978-84-17157-97-5



9 788417 115797 5



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

